

11. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

12. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de defensa de la finca Mezquitas contra las avenidas del río Gritos, motivada por la construcción del embalse de Alarcón (Cuenca), a don Eusebio García Moya.*

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de defensa de la finca Mezquitas contra las avenidas del río Gritos, motivada por la construcción del embalse de Alarcón (Cuenca), a don Eusebio García Moya en la cantidad de 639.280 pesetas, que representa el coeficiente 0,91000679 respecto al presupuesto de contrata de 702.504,97 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de mejora y acondicionamiento del firme con doble riego superficial con emulsión de betún asfáltico entre los puntos kilométricos 22,000 y 28,963 de la desviación de la carretera C-623, de la Magdalena a Belmonte, embalse de Barrios de Luna (León), a «Iberobras, S. A.».*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de mejora y acondicionamiento del firme con doble riego superficial con emulsión de betún asfáltico entre los puntos kilométricos 22,000 y 28,963 de la desviación de la carretera C-623, de la Magdalena a Belmonte, embalse de Barrios de Luna (León), a «Iberobras, S. A.» en la cantidad de 1.687.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,831712881 respecto al presupuesto de contrata de 2.028.344,20 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. de orden del excelentísimo señor Ministro para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del camino de enlace del dique y el contradique del puerto de Altea».*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de junio de 1962,

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del camino de enlace del dique y contradique del puerto de Altea», en la provincia de Alicante, al mejor postor, don Julio Mateo Freixa, en la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos (639.656,80 pesetas) representa una baja de ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos (164.656,80 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al muelle del Cañonero Dato», en el puerto de Ceuta.*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de junio de 1962,

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al muelle del Cañonero Dato», en el puerto de Ceuta, al mejor postor, don Severino Fraiz Fernández, en la cantidad de seiscientos sesenta y siete mil pesetas (667.000 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y una pesetas con setenta céntimos (668.791,70 pesetas) representa una baja de mil setecientos noventa y una pesetas con setenta céntimos (1.791,70 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Dos edificios para cuarto de aseo, vestidores y comedores del personal obrero» en el puerto de San Esteban de Pravia.*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de junio de 1962,

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Dos edificios para cuarto de aseo, vestidores y comedores del personal obrero» en el puerto de San Esteban de Pravia, en la provincia de Oviedo, al único postor admitido, «Construcciones Gaspar Múñiz Vega, S. L.», en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (452.845,58 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de quinientas quince mil trescientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos (515.385,51 pesetas) representa una baja de se-

venta y dos mil quinientas cuarenta pesetas con veintitrés céntimos (2.540,23 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación de la zona de circulación de los muelles del puerto de Ribadesella».**

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de junio de 1962.

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación de la zona de circulación de los muelles del puerto de Ribadesella», en la provincia de Oviedo, al mejor postor, don Francisco Munárriz Guembe, en la cantidad de ochocientas veintitrés mil quinientas treinta pesetas (823.530 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de novecientas veinticinco mil trescientas catorce pesetas con ochenta y cuatro céntimos (925.314,84 pesetas) representa una baja de ciento un mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (101.784,84 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Bosch Moragas para legalizar obras construidas en terrenos de dominio público.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Bosch Moragas para ocupar una parcela de 19.50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Quirico de Cólera, término municipal de Cólera, para construir parte de un edificio destinado a industria hotelera y viviendas de renta limitada, legalizando las obras ejecutadas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Júcar por la que se señala día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos relativos al aprovechamiento industrial que se cita.**

Citación para actas previas de ocupación de los bienes y derechos a expropiar como consecuencia de las obras del salto de Cirat, de Hidroeléctrica Española, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 11 de mayo de 1962, se declararon de urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 los bienes afectados por las obras del salto de Cirat, en el río Mijares, en términos de Montanejos, Arañuel y Cirat, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación, Hidroeléctrica Española, S. A.

Se señala por esta Comisaría el día 14 de agosto próximo, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Arañuel, para

proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos relativos al siguiente aprovechamiento industrial:

**Aprovechamiento industrial.**—Situado en término de Arañuel, acequia Bajo Luzar, del que es titular don Juan Zarzoso Salvador, con domicilio en Arañuel.

Por el presente edicto se notifica al citado titular de los derechos afectados para que acuda al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo, se advierte al interesado por esta expropiación que podrá personarse, acompañado de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 21 de julio de 1962.—El Comisario Jefe.—6.723.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), con motivo de la construcción de la obra accesoria: línea telefónica desde Sequeiros a Montefurado, para servicio del salto denominado «Sequeiros».**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgente de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica en el salto denominado «Sequeiros», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los diez (10) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Orense, 3 de julio de 1962.—El Ingeniero Delegado.—6.402.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de la finca*

1. D. Benigno Arias.—Los Novais, Valdalende, monte bajo.
2. D. Manuel Gómez Ramos.—Sequeiros, Valdalende, soto castaños.
3. D.ª Rosa Soto.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
4. D. Ricardo Mondelo González.—Sequeiros, Valdalende, monte bajo y leñas.
5. D. Santiago Díaz Marcos.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
6. D.ª Rosa Soto.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
7. D.ª Rosa Nogueira.—Sequeiros, Valdalende, monte bajo.
8. Hros. de Andrés Rodríguez.—Sequeiros, Valdalende, leñas.
9. Hros. de Gumersindo López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
10. D.ª Rosa Nogueira.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
11. D.ª Rosa Soto.—Soldón, As Maseiras, leñas.
12. Hros. de Andrés Rodríguez.—Sequeiros, As Maseiras, leñas.
13. D. Manuel Cao López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
14. D. Ricardo Mondelo González.—Soldón, As Maseiras.
15. D. Evaristo Rodríguez López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
16. D. Luis Arias López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo y leñas.
17. D.ª Teresa Rodríguez González.—La Mela, As Maseiras, monte bajo y leñas.
18. D. Gerardo Bao.—Soldón, As Maseiras, monte bajo.
19. D. Manuel Cao López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.